Referencia	Investigador español	Investigador alemán		Centro de I+D alemán	Subvención (€) 2007 y 2008					
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA										
HA2006-0007	LUCAS ALBA, SALVADOR	GIESL	JÜRGEN	RWTH AACHEN	11.260					
HA2006-0008	VIDAL ORIOLA, GERMAN FCO.	LEUSCHEL	MICHAEL	HEINRICH-HEINE-UNIVERSITÄT DÜSSELDORF	11.260					
TOTAL					22.520					
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA										
HA2006-0110	DIEZ ANTÓN, JUANA	MEYERHANS	ANDREAS	UNIVERSITY OF THE SAARLAND	10.500					
HA2006-0109	ROSA DE LA CRUZ, ARACELI	SCHLOSSER	RALF	FRIEDERICH-SCHILLER- UNIVERSITY (FSU)	8.120					
TOTAL					18.620					

6007

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España y Austria, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008.

La Orden ECI/729/2005, de 14 de marzo, establece las bases del Programa de Acciones Integradas para el periodo 2005-2007. Por resolución de 10 de marzo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo) se hizo pública la convocatoria del Programa de Acciones Integradas entre España y Austria, para el periodo 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de la mencionada resolución, se ha reunido la Comisión Bilateral de Selección, que ha elevado la correspondiente propuesta basada en la evaluación científico tecnológica de las solicitudes según los criterios señalados en ese mismo apartado, así como en las disponibilidades presupuestarias de ambas partes.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en uso de las atribuciones conferidas por la orden de bases y la resolución de convocatoria, ha resuelto:

Conceder 20 acciones a los centros de I+D que se relacionan en el Anexo I, por importe total de 213.320 euros, destinados a la financiación de los viajes y estancias en Austria de los miembros de los equipos de investigación españoles que se indican en el citado anexo, que se librarán con cargo al presupuesto de 2007.

El gasto resultante será imputado a los créditos 18.08.000X.711, 18.08.463B.750 y 18.08.463B.780 de los Presupuestos Generales del Estado y su importe será librado a los centros de I+D relacionados en el Anexo I.

Los beneficiarios de estas ayudas habrán de cumplir las condiciones específicas señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma Ley, así como las instrucciones específicas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Excepcionalmente, la Dirección General de Investigación podrá autorizar, previa solicitud motivada del centro de I+D beneficiario de la acción, la ampliación de la fecha final de ejecución de la misma. Dicha solicitud deberá presentarse antes del 31 de diciembre de 2008 en los lugares previstos en el apartado décimo.4 de la orden de bases.

Los investigadores responsables de las Acciones Integradas deberán elaborar, de acuerdo con el modelo disponible en la página web, una Memoria final sobre el desarrollo de las actividades subvencionadas, que deberá ser presentada a la Dirección General de Investigación por los centros de I+D beneficiarios en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de las acciones.

Asimismo, los centros de I+D deberán certificar los gastos efectuados en la ejecución de cada una de las acciones integradas que les hayan sido concedidas, debiendo presentar, con la memoria final indicada en el párrafo anterior y en el mismo plazo, una justificación de los gastos realizados, de acuerdo con el modelo disponible en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia (www.mec.es/ciencia/aintegradas). Dicha memoria deberá ir acompañada, en el caso de que haya habido remanente al finalizar el periodo de ejecución de la acción, de la carta de pago correspondiente al reintegro del citado remanente a la Dirección General del Tesoro.

Los investigadores de los centros españoles que se desplacen deberán estar cubiertos por un seguro médico y de accidentes (Seguridad Social, Muface o seguro privado) durante el tiempo que dure su estancia en el país con el que desarrollan su proyecto de colaboración. Esta cobertura será responsabilidad de los centros de I+D a los que estén adscritos.

Contra la presente resolución de concesión podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado y a la notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de silencio administrativo, el plazo será de tres meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado y a la notificación de la resolución. En caso de silencio administrativo, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Madrid, 19 de febrero de 2007.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General de Política Científica y Tecnológica, Francisco Marcellán Español.

ACCIONES INTEGRADAS HISPANO AUSTRIACAS - CONV.2006 ANEXO I: ACCIONES CONCEDIDAS

HU2006-0014 GALLEGO (1) HU2006-0022 TEJEDOR J TOTAL FHU2006-0009 CADENAS A SUSANA TOTAL FHU2006-0008 FERNANDE MONTSERF TOTAL HU2006-0025 CARRILLO JOSÉ ANTO TOTAL HU2006-0006 VELASCO (1) ENRIQUE TOTAL HU2006-0007 GÓMEZ-PA FERNÁNDE JOAQUÍN L TOTAL HU2006-0002 RODRÍGUE FRANCISCO TOTAL HU2006-0027 ATRIAN VE TOTAL HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANO TOTAL HU2006-0021 FERNANDE ALBERTO		HELLMICH GUTTMAN	CHRISTIAN		
ANGEL HU2006-0013 DIEZ MASA HU2006-0014 GALLEGO G HU2006-0022 TEJEDOR J TOTAL FHU2006-0009 CADENAS A SUSANA TOTAL FERNANDE MONTSERF TOTAL HU2006-0025 CARRILLO JOSÉ ANTO TOTAL HU2006-0006 VELASCO G ENRIQUE TOTAL HU2006-0007 GÓMEZ-PA FERNÁNDE JOAQUÍN L TOTAL HU2006-0002 RODRÍGUE FRANCISCO TOTAL HU2006-0027 ATRIAN VE TOTAL HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANO TOTAL HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANO TOTAL HU2006-0017 FERNANDE ALBERTO	, JOSÉ CARLOS QUEIPO, SILVIA		CHRISTIAN		
HU2006-0013 DIEZ MASA HU2006-0014 GALLEGO (1) HU2006-0022 TEJEDOR J TOTAL FHU2006-0009 CADENAS // SUSANA TOTAL FERNANDE MONTSERF TOTAL HU2006-0025 CARRILLO JOSÉ ANTO TOTAL HU2006-0006 VELASCO (1) ENRIQUE TOTAL HU2006-0007 GÓMEZ-PA FERNÁNDE JOAQUÍN L TOTAL HU2006-0002 RODRÍGUE FRANCISCO TOTAL HU2006-0027 ATRIAN VE TOTAL HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANO TOTAL HU2006-0021 FERNANDE ALBERTO	QUEIPO, SILVIA	GUTTMAN		VIENNA UNIVERSITY OF TECHNOLOGY (TUW)	8.200
HU2006-0022 TEJEDOR J TOTAL			ANDRÁS	UNIVERSITY OF INNSBRUCK	11.400
TOTAL HU2006-0009 CADENAS A SUSANA TOTAL FHU2006-0008 FERNANDE MONTSERF TOTAL HU2006-0025 CARRILLO JOSÉ ANTO TOTAL HU2006-0006 VELASCO OENRIQUE TOTAL HU2006-0007 GÓMEZ-PA FERNÁNDE JOAQUÍN L TOTAL HU2006-0002 RODRÍGUE FRANCISCO TOTAL HU2006-0027 ATRIAN VE TOTAL HU2006-0027 ATRIAN VE TOTAL HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANO TOTAL HU2006-0017 FERNANDE ALBERTO	ORGE PALOMA	WEINBERGER	PETER	VIENNA UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	11.480
HU2006-0009	ONOL, FALUIVIA	TEICHERT	CHRISTIAN	MONTANUNIVERSITAET	11.000
HU2006-0009				LEOBEN	42.080
HU2006-0009	LINDACION CENT	DO N. INVESTICA	C CARDIOVA	SCULARES CARLOS III	42.000
TOTAL HU2006-0008 FERNANDE MONTSERF		GNAIGER	ERICH	INNSBRUCK MEDICAL	11.480
FERNANDE MONTSERF				UNIVERSITY	11.480
HU2006-0008 FERNANDE MONTSERF TOTAL HU2006-0025 CARRILLO JOSÉ ANTO TOTAL HU2006-0006 VELASCO O ENRIQUE TOTAL HU2006-0007 GÓMEZ-PA FERNÁNDE JOAQUÍN L TOTAL HU2006-0002 RODRÍGUE FRANCISCO TOTAL HU2006-0027 ATRIAN VE TOTAL HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANO TOTAL HU2006-0017 FERNANDE ALBERTO	TINDACION DADA	I A INIVESTIGACI	ON HOSBITAL	CLINICO SAN CARLOS	11.400
TOTAL HU2006-0025 CARRILLO JOSÉ ANTO TOTAL HU2006-0006 VELASCO O ENRIQUE TOTAL HU2006-0007 GÓMEZ-PA FERNÁNDE JOAQUÍN L TOTAL HU2006-0002 RODRÍGUE FRANCISCO TOTAL HU2006-0027 ATRIAN VE TOTAL HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANO TOTAL HU2006-0017 FERNANDE ALBERTO	Z RIVAS,		HEIMO	MEDICAL UNIVERSITY OF VIENNA	11.480
HU2006-0025 CARRILLO JOSÉ ANTO TOTAL HU2006-0006 VELASCO O ENRIQUE TOTAL HU2006-0007 GÓMEZ-PA FERNÁNDE JOAQUÍN L TOTAL HU2006-0002 RODRÍGUE FRANCISCO TOTAL HU2006-0027 ATRIAN VE TOTAL HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANO TOTAL HU2006-0017 FERNANDE ALBERTO	VAT			VIENNA	11.480
JOSÉ ANTO TOTAL HU2006-0006 VELASCO O ENRIQUE TOTAL HU2006-0007 GÓMEZ-PA FERNÁNDE JOAQUÍN L TOTAL HU2006-0002 RODRÍGUE FRANCISCO TOTAL HU2006-0027 ATRIAN VE TOTAL HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANO TOTAL HU2006-0017 FERNANDE ALBERTO	HININ	I/ERSIDAD AUTON	IOMA DE BAD	CEL ONA	11.400
TOTAL HU2006-0006 VELASCO OENRIQUE TOTAL HU2006-0007 GÓMEZ-PAFERNÁNDE JOAQUÍN L TOTAL HU2006-0002 RODRÍGUE FRANCISCO TOTAL HU2006-0027 ATRIAN VE TOTAL HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANO TOTAL HU2006-0017 FERNANDE ALBERTO	DE LA PLATA,	FELLNER	KLEMENS	UNIVERSITY OF VIENNA	11.000
HU2006-0006 VELASCO (ENRIQUE TOTAL HU2006-0007 GÓMEZ-PA FERNÁNDE JOAQUÍN L TOTAL HU2006-0002 RODRÍGUE FRANCISCO TOTAL HU2006-0027 ATRIAN VE TOTAL HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANO TOTAL HU2006-0017 FERNANDE ALBERTO	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			-	11.000
HU2006-0007 GÓMEZ-PA FERNÁNDE JOAQUÍN L TOTAL HU2006-0002 RODRÍGUE FRANCISCO TOTAL ATRIAN VE TOTAL HU2006-0027 ATRIAN VE TOTAL HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANO TOTAL HU2006-0017 FERNANDE ALBERTO	U	NIVERSIDAD AUT	ONOMA DE MA	ADRID	
TOTAL HU2006-0007 GÓMEZ-PA FERNÁNDE JOAQUÍN L TOTAL HU2006-0002 RODRÍGUE FRANCISCO TOTAL HU2006-0027 ATRIAN VE TOTAL HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANO TOTAL HU2006-0017 FERNANDE ALBERTO	CARAVACA,	VESELY	FRANZ	UNIVERSITY OF VIENNA	11.480
HU2006-0007 GÓMEZ-PA FERNÁNDE JOAQUÍN L TOTAL RODRÍGUE FRANCISCO TOTAL ATRIAN VE TOTAL GONZALEZ LAUREANO TOTAL HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANO TOTAL HU2006-0017 FERNANDE ALBERTO				-	11.480
FERNÁNDE JOAQUÍN L TOTAL HU2006-0002 RODRÍGUE FRANCISCO TOTAL HU2006-0027 ATRIAN VE TOTAL HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANC TOTAL HU2006-0017 FERNANDE ALBERTO		UNIVERSIDA	D DE ALCALA	, <u>t</u>	
HU2006-0002 RODRÍGUE FRANCISCO TOTAL ATRIAN VE TOTAL GONZALEZ LAUREANO TOTAL HU2006-0023 FERNANDE ALBERTO	Z-SALGUERO,	HOECK	VOLKER	UNIVERSITÄT SALZBURG	9.000
HU2006-0027 ATRIAN VE TOTAL HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANC TOTAL HU2006-0017 FERNANDE ALBERTO				-	9.000
FRANCISCO TOTAL HU2006-0027 ATRIAN VE TOTAL HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANC TOTAL HU2006-0017 FERNANDE ALBERTO		UNIVERSIDAD	DE ALICANTI		
TOTAL HU2006-0027 ATRIAN VE TOTAL HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANC TOTAL HU2006-0017 FERNANDE ALBERTO	Z REINOSO,	RUPPRECHTER	GÜNTHER	VIENNA UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	9.800
TOTAL HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANC TOTAL HU2006-0017 FERNANDE ALBERTO					9.800
TOTAL HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANC TOTAL HU2006-0017 FERNANDE ALBERTO		UNIVERSIDAD I	DE BARCELON	NA .	1
HU2006-0023 GONZALEZ LAUREANC TOTAL FERNANDE ALBERTO	NTURA, SILVIA	DALLINGER	REINHARD	UNIVERSIDAD DE INNSBRUCK	9.000
LAUREANC TOTAL HU2006-0017 FERNANDE ALBERTO					9.000
LAUREANC TOTAL HU2006-0017 FERNANDE ALBERTO		UNIVERSIDAD	DE CANTABRI	Ā	
HU2006-0017 FERNANDE ALBERTO	•	JUTTLER	BERT	JOHANNES KEPLER UNIVERSITÄT LINZ	11.480
ALBERTO					11.480
ALBERTO		UNIVERSIDAD	DE GRANADA	Ä	
LILIODOC ODAE DECLIE CAL	Z GUTIERREZ,	MAYR	TORSTEN	GRAZ UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	11.480
	ÑABATE, ISABEL	SOMMARUGA	RUBEN	UNIVERSITY OF INNSBRUCK	9.200
TOTAL					20.680
		UNIVERSIDAD	DE LA LAGUN	Α	
HU2006-0020 RODRÍGUE INMACULAI	•	DOERNER	KARL	UNIVERSIDAD DE VIENA	11.480
TOTAL	<u> </u>				11.480
	UN	IIVERSIDAD DE LA	AS ISLAS BAL	EARES	
HU2006-0021 JUANEDA S CATALINA	SAMPOL,	WEIERMAIR	KLAUS	INNSBRUCK UNIVERSITY SCHOOL OF MANAGEMENT	11.480
TOTAL		 	 	+	11.480

Referencia	Investigador español	Investigador austriaco		Centro de I+D austriaco	Subvención (€) 2007 y 2008
		UNIVERSIDA	D DE MALAGA		
HU2006-0019	PERLES ROSELLÓ, MARIA JESÚS	RUTSCHMANN	PETER	LEOPOLD-FRAZENS UNIVERSITY (INNSBRUCK)	11.200
TOTAL		1			11.200
		UNIVERSIDAI	DE VALENCIA	i	
HU2006-0003	CAMACHO GONZÁLEZ, ANTONIO	HAHN	MARTIN W.	ÖSTERREICHISCHE AKADEMIE DER WISSENSCHAFTEN	9.800
TOTAL					9.800
		UNIVERSIDAD R	EY JUAN CARI	OS	
HU2006-0005	GONZALEZ BARAHONA, JESUS	KOCH	STEFAN	WIRTSCHAFTSUNIVERSITÄT WIEN	10.400
TOTAL					10.400
		UNIVERSIDAD	ROVIRA I VIRG	ILI	
HU2006-0026	MEDINA CABELLO, FRANCISCO	FÖTTINGER	KARIN	TECHNISCHE UNIVERSITÄT WIEN	11.480
TOTAL					11.480

6008

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España e Italia para el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008.

La Orden ECI/729/2005, de 14 de marzo, establece las bases del Programa de Acciones Integradas para el período 2005-2007. Por resolución de 10 de marzo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), se hizo pública la convocatoria del Programa de Acciones Integradas entre España e Italia, para el período 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de la mencionada resolución, se ha reunido la Comisión Bilateral de Selección, que ha elevado la correspondiente propuesta basada en la evaluación científico tecnológica de las solicitudes según los criterios señalados en ese mismo apartado, así como en las disponibilidades presupuestarias de ambas partes.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en uso de las atribuciones conferidas por la orden de bases y la resolución de convocatoria, ha resuelto:

Conceder 45 acciones a los centros de I+D que se relacionan en el anexo I, por importe total de 481.416 euros, destinados a la financiación de los viajes y estancias en Italia de los miembros de los equipos de investigación españoles que se indican en el citado anexo, que se librarán con cargo al presupuesto de 2007.

El gasto resultante será imputado a los créditos 18.08.000X.711, 18.08.463B.750 y 18.08.463B.780 de los Presupuestos Generales del Estado y su importe será librado a los centros de I+D relacionados en el anexo I.

Los beneficiarios de estas ayudas habrán de cumplir las condiciones específicas señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma Ley, así como las instrucciones específicas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Excepcionalmente, la Dirección General de Investigación podrá autorizar, previa solicitud motivada del centro de I+D beneficiario de la acción, la ampliación de la fecha final de ejecución de la misma. Dicha

solicitud deberá presentarse antes del 31 de diciembre de 2008 en los lugares previstos en el apartado décimo.4 de la orden de bases.

Los investigadores responsables de las Acciones Integradas deberán elaborar, de acuerdo con el modelo disponible en la página web, una Memoria final sobre el desarrollo de las actividades subvencionadas, que deberá ser presentada a la Dirección General de Investigación por los centros de I+D beneficiarios en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de las acciones.

Asimismo, los centros de I+D deberán certificar los gastos efectuados en la ejecución de cada una de las acciones integradas que les hayan sido concedidas, debiendo presentar, con la memoria final indicada en el párrafo anterior y en el mismo plazo, una justificación de los gastos realizados, de acuerdo con el modelo disponible en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia (www.mec.es/ciencia/aintegradas). Dicha memoria deberá ir acompañada, en el caso de que haya habido remanente al finalizar el período de ejecución de la acción, de la carta de pago correspondiente al reintegro del citado remanente a la Dirección General del Tesoro.

Los investigadores de los centros españoles que se desplacen deberán estar cubiertos por un seguro médico y de accidentes (Seguridad Social, Muface o seguro privado) durante el tiempo que dure su estancia en el país con el que desarrollan su proyecto de colaboración. Esta cobertura será responsabilidad de los centros de I+D a los que estén adscritos.

Contra la presente resolución de concesión podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado y a la notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de silencio administrativo, el plazo será de tres meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado y a la notificación de la resolución. En caso de silencio administrativo, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Madrid, 20 de febrero de 2007.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General de Política Científica y Tecnológica, Francisco Marcellán Español.